



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Salud



“TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARPETA FAMILIAR”

La Paz, 2020

MARCO LEGAL

LEY Nº 1152

“CAPÍTULO VI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 18. (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD). I. El Sistema Único de Información en Salud – SUIS, centralizará e integrará la información de todas las instituciones del Sector Salud en todos sus niveles de atención y gestión, y será administrado por el Ministerio de Salud.

II. Todas las entidades del Sistema Nacional de Salud están obligadas a proporcionar información en formato digital, interoperada y de manera oportuna al SUIS, conforme a Reglamentación.

ARTÍCULO 20. (COMPONENTES DEL SUIS). I. El SUIS permite, por medios digitales:

- a) La gestión integral de la salud en cuanto a registro de todos los componentes necesarios para la prestación de salud y la administración y asignación de recursos financieros;
- b) La gestión o integración de la información de los servicios clínicos y la gestión administrativa-financiera de los establecimientos de salud;
- c) La gestión del expediente clínico digital y carpeta familiar;
- d) La gestión y análisis de información de salud;
- e) Otros que sean establecidos por reglamentación específica.

MARCO LEGAL

D.S. N° 29601

ARTICULO 8.- (CARPETA FAMILIAR – HISTORIA CLINICA) La Carpeta Familiar constituye el instrumento esencial para la aplicación del Modelo de atención SAFCI para establecer las determinantes de la salud de las familias y comunidades, realizar el seguimiento de su estado de salud y garantizar el ejercicio de sus derechos a la salud.

La Historia Clínica es parte de los registros médicos que contiene la Carpeta Familiar, debe ser administrativa bajo la responsabilidad del personal de salud como parte del proceso de afiliación a los Seguros Públicos de Salud.

La reglamentación de la implementación de la Carpeta Familiar será establecida por el Ministerio de Salud y Deportes.

MARCO LEGAL



00017

R.M. 0017

Resolución Ministerial

ENE 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Estado, en su artículo 37, dispone que el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades;

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala en su artículo 90, inciso f), que es atribución de la señora Ministra de Salud y Deportes, formular, desarrollar, supervisar y evaluar la implementación de las políticas de salud;

Que, el Ministerio de Salud y Deportes, en el marco del actual plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Sectorial, ha definido lineamientos de gestión pública, con el propósito de implementar el Sistema Único de Salud, con enfoque Familiar, Comunitario e Intercultural y con la misión de articularse con la medicina tradicional;

Que, es responsabilidad del Ministerio de Salud y Deportes, desarrollar los instrumentos que favorezcan la implementación de la política de Salud Familiar Comunitaria intercultural;

POR TANTO

ARTICULO PRIMERO.- Se pone en vigencia el uso obligatorio de la Carpeta Familiar en los sub sectores público de salud y de la Seguridad Social como el instrumento básico de la implementación de la política SAFCI, que enfatiza la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y los riesgos.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se pone en vigencia el uso obligatorio de la Carpeta Familiar en los subsectores público de salud y de la seguridad social, como el instrumento básico de implementación de la Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, que enfatiza la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y los riesgos

Artículo Segundo.- El registro en las carnets familiares (carpetización) de los ciudadanos y las ciudadanas bolivianos y de los extranjeros con residencia permanente en territorio nacional, se constituye en uno de los requisitos básicos para el acceso a los beneficios del Sistema Único de Salud.

Artículo Tercero.- El resguardo y custodia de las carpetas familiares es responsabilidad de los establecimientos de salud de primer nivel de atención y, en los casos que corresponda, de los establecimientos de segundo nivel de atención. El llenado de la carpeta familiar, está a cargo del personal de salud de estos establecimientos: médicos, enfermeras y auxiliares de enfermería.

Artículo Cuarto.- Se instruye al Sistema Nacional de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica (SNIS-VE), cumpliendo la normativa del ciclo y flujo de la información, incluir variables sobre determinantes sociales, factores de riesgo para la salud y hechos vitales de la Carpeta Familiar,

Artículo Quinto.- La implementación de la carpeta familiar, la supervisión de su llenado y su manejo, queda bajo la responsabilidad de los Servicios Departamentales de Salud, de la Red Municipal de Salud y del Director Municipal de Salud, en el subsector público; y de los Directores de los Policlínicos y Establecimientos de Primer Nivel, en el caso de los entes gestores del Seguro Social Obligatorio a Corto Plazo.

ARTICULO SEGUNDO.- El registro de las Carpetas Familiares (carpetización) de los ciudadanos y ciudadanas bolivianos y extranjeros con residencia permanente en territorio nacional se constituye en uno de los requisitos básicos para el acceso a los beneficios del sistema único de salud.

ARTICULO TERCERO.- El resguardo y custodia de las Carpetas Familiares es responsabilidad de los establecimientos de salud del primer nivel

MARCO LEGAL

Resolución Ministerial

Nº 2010

20 DIC 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el párrafo 1 del artículo 35 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que el numeral 1 del párrafo 1 del artículo 81 de la Ley N° 031 de 1994, que promulgó la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Andrés Bello, dispone que el Poder Ejecutivo del Estado tiene como una de sus competencias la elaboración de la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los servicios y prácticas relacionadas con la salud.

Que el artículo 3 del Código de Salud, aprobado mediante Decreto Ley N° 2629 de 1978, señala que corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, al que este Código denominará Autoridad de Salud, la definición de la política nacional de salud, la normatividad, planificación, control y coordinación de todas las actividades en todo el territorio nacional, en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna.

Que el inciso f) del artículo 90 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que una de las atribuciones del Ministerio de Salud es formular, desarrollar, supervisar y evaluar la implementación del modelo de atención en salud.

Que mediante Informe Técnico MSD/DGP/SNIS-VE/II/0274/2013 de 29 de octubre de 2013, el Responsable Nacional de Producción de Servicios I Nivel, vía Coordinador Nacional del SNIS-VE y vía Director General de Planificación, informa al Ministro de Salud y Deportes, que una vez concluido el proceso de revisión, actualización y validación de todos los instrumentos de captación, sistematización y consolidación de información del SNIS-VE, con participación de actores del nivel nacional, departamental, inclusive operativo de redes y establecimientos de salud en el "Taller de Validación Final de los Instrumentos del SNIS-VE", efectuado en la ciudad de Cochabamba los pasados 12 y 13 de septiembre de 2013, se pretende formalizar su aplicación para el siguiente periodo 2014 - 2018, a cuyo efecto es necesaria una resolución ministerial que autorice la aplicación de los nuevos instrumentos del SNIS-VE.

Que mediante Nota Interna MSD/DGP/SNIS-VE/NI/1650/2013 de 29 de octubre de 2013, el Coordinador Nacional del SNIS-VE, vía Director General de Planificación, solicita al señor Ministro de Salud y Deportes, la autorización correspondiente e instrucción a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración de la Resolución Ministerial que apruebe estos nuevos instrumentos, los cuales serán implementados a partir de la gestión 2014.

PORTANTO:

El señor Ministro de Salud en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN:

- o Historia Clínica Base, RA-SALUD INE 101
- o Historia Clínica Perinatal
- o Carnet de Salud de la Madre
- o Carnet de Salud Infantil
- o Certificado Médico de Defunción CEMED, RA-SALUD INE 102
- o Certificado Médico de Defunción Perinatal CEMEDP, RA-SALUD INE 104
- o Certificado Médico del Nacimiento Vivo CEMENAVI, RA-SALUD INE 105

INSTRUMENTOS DE SISTEMATIZACIÓN:

- o Hoja de Registro de Atención Básica, RA-SNIS MIB
- o Hoja de Registro de Consulta Externa, Emergencia y Enteros, RA-SALUD INE 201
- o Hoja de Registro de Atención Integral al Menor de 5 años, RA-SALUD INE 202
- o Cuaderno N° 2, Registro de Parto, Puerperio y Planificación Familiar
- o Cuaderno N° 4, Consulta Ginecológica, RA-SALUD INE 204
- o Cuaderno N° 5, Internaciones, RA-SALUD INE 205
- o Cuaderno N° 6, Actividades con el Personal de Salud y la Comunidad, RA-SALUD INE 206
- o Hojas de Registro Diario Hospitalario: Consulta Externa Medicina General o Medicina Interna, Consulta Externa Pediatría, Consulta Externa Ginecología-Obstetricia, Consulta Externa Odontología y Registro Diario de Emergencias
- o Instrumentos de Evaluación: Gestión y Biotseguridad de los Residuos Sólidos Generados en Establecimientos de Salud: Form. H+35, Form. H-35, Form. Laboratorio Grande, Form. Ambulatorio, Form. Laboratorio pequeño.

INSTRUMENTOS DE CONSOLIDACIÓN:

- o Formulario Producción de Servicios, RA-SALUD 301a.
- o Formulario Producción de Servicios para establecimientos de II y III nivel de atención, RA-SALUD 301b.
- o Formulario para la Vigilancia Epidemiológica, RA-SALUD INE 302a y 302b
- o Formulario de Producción y Vigilancia de Laboratorio, RA-SALUD INE 303.
- o Formulario Laboratorio de Citopatología y Oncopatología, RA-SALUD INE 307.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer en caso de que los establecimientos hospitalarios de Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo y privados, apliquen otros instrumentos elaborados según el nivel de complejidad, deberán básicamente contar con información requerida por el SNIS-VE, enmarcados en Norma Técnica para el manejo del Expediente Clínico, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0090 de 26 de febrero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Gobiernos Municipales Autónomos en el marco de sus competencias Art. 81 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y descentralización, deberán dotar del material impreso a los establecimientos de su jurisdicción que lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la adquisición de los sistemas informáticos: SNIS, Sistema de Información Médica (MIB), Software de

Clínico Estadístico (SICE), Sistema Informático de Administración de Hechos Vitales (SIAHV), Software de la Carpeta Familiar, Software de Recursos Humanos (SOREH), Sistema de Gestión y Biotseguridad (EVARES), contemplando las actualizaciones sucesivas para el periodo comprendido en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer el cumplimiento riguroso por parte de todas las instancias que conforman el Sistema Nacional de Salud para el desarrollo del Ciclo de la Información, con la captación, sistematización, consolidación, procesamiento, uso y análisis de la información, con entones intercultural y de género, cuya información permita fortalecer el Comité de Análisis de la Información (CAI), desde se genera la información, con el fin de promover el uso de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- Establecer la obligatoriedad de todo personal de salud, especialmente profesional médico, para el llenado de los certificados del nacido vivo, del fallecido general, perinatal, así como de todos los instrumentos de reporte estadístico.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Disponer la aplicación obligatoria de la norma del Flujo de la Información:

- a) Considerando contar con la información desde los establecimientos de salud en las Redes hasta el día 5 de cada mes.
- b) Desde la Red a los SEDES hasta el día 10 de cada mes.
- c) Desde los SEDES al Nivel Nacional hasta el día 18 de cada mes.
- d) La información resultante estará publicada en la Pág. Web del Ministerio de Salud y Deportes hasta el 22 de cada mes.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Sistema Nacional de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica SNIS-VE, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firmas y sellos oficiales]

ARTICULO TERCERO.- Dispone obligatoriedad de aplicación de los sistemas informáticos SNIS, SIP, MIB, SOAPS, SICE, SIAHV, Carpeta Familiar, SOREH, EVARES contemplando las actualizaciones sucesivas para el periodo comprendido en la resolución.

ARTICULO SEXTO.- Obligatoriedad de todo el personal de salud para el llenado de todos los instrumentos de reporte estadístico.

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer la aplicación obligatoria del flujo de información.

MARCO LEGAL

- **Ley N° 777** Es la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) . tiene por objeto establecer los mecanismos del sistema de planificación nacional de Bolivia, y determina los procedimientos a realizar para la planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien
- **Decreto Supremo N° 2783** Reglamenta el funcionamiento de la Plataforma de Registro Integrado de Programas Sociales del Estado Plurinacional de Bolivia - PREGIPS

CARPETA FAMILIAR



QUE ES LA CARPETA FAMILIAR

Qué es la Carpeta Familiar?

La Carpeta Familiar constituye el instrumento esencial para la aplicación del Modelo de atención de la Salud Familiar Comunitaria e Intercultural (SAFCI)



Quien aplica la Carpeta Familiar?

El llenado de la CF esta a cargo del Personal de Salud del establecimiento de primer nivel de atención que tenga conocimiento del instructivo de llenado de la Carpeta Familiar.



Qué se quiere realizar?

Captar información para el análisis de la situación actual de las determinantes de la Salud, Comportamiento Familiar y Estado de Salud de los integrantes de la familia.



DETERMINANTES Y FACTORES DE RIESGO (CARPETA FAMILIAR)

Para qué propósito?

- Facilitar información de las condiciones de vida de la población boliviana para dirigir acciones de salud y otros SPIE



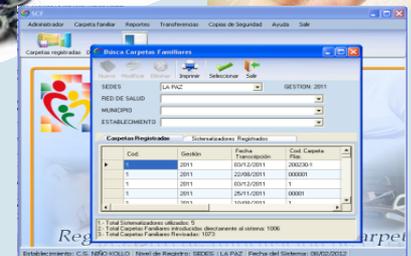
Resultados de la implementación?

- Facilitara la planificación del desarrollo integral del Estado en el marco del vivir Bien



Cómo?

- Mediante instrumentos de captación, sistematización y consolidación





IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES DE LA FAMILIA

Identificación integrantes de la familia

I. DATOS GENERALES

1. Familia: _____

2. Idiomas:

Hablado _____

Materno _____

I: DATOS GENERALES

1. Familia:

CRUZ APAZA

2. Idioma

a. Hablado: CASTELLANO

b. Materno: AYMARA

Identificación integrantes de la familia

3. Dirección de la vivienda _____

Departamento _____

Municipio _____

Comunidad / Barrio _____

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DE LA VIVIENDA

1. Departamento: **LA PAZ**

2. Provincia: **MURILLO**

3. Municipio: **LA PAZ**

4. Comunidad/ Barrio/Zona/Unidad Vecinal:
MIRAFLORES

5. Avenida/Calle/Carretera/Camino: **PANAMA**

6. Número de puerta: **345 A**

7. Nombre del edificio, Piso y No. de Departamento: **ED. AZUL P 9**

8. Latitud: 0.7524 9. Longitud: 0.984 10. Altura (msnm): 324



Mis
coordenada...



GPS Altitud

Georeferenciación de las familias

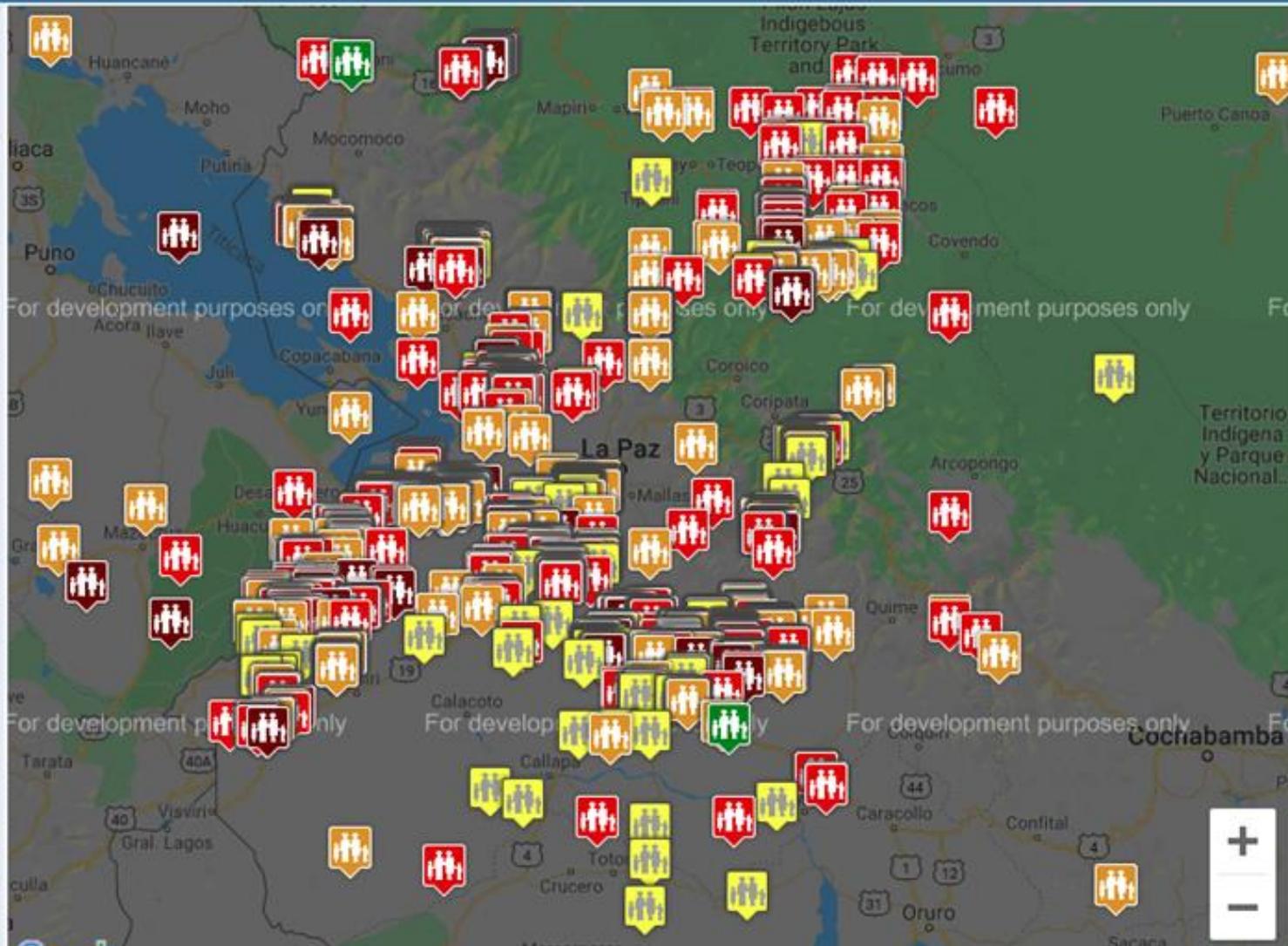
 Sistema de Consolidación de Información Web del SNIS-VE (Sistemas SOAPS - SICE)

Sesión: ↑

NACIONAL
SNIS-VE
Usuario
Gabriela Enriquez Gosálvez
Correo
dra.g.engos@gmail.co....
[Cerrar Sesión](#)

Menu Principal:

- Carga de Archivos WAK
- Seguimiento de Envíos
- Certificación y Revisión de datos
- Cobertura de consolidación
- Reportes
- Indicadores
- Carpeta Familiar
- Administración de su Cuenta



The map displays the geographical distribution of families across Bolivia, with a high concentration in the central region around La Paz. The icons, representing families, are color-coded: red for the majority, yellow for a smaller group, and green for a few. The map includes labels for various cities and regions, such as La Paz, Cochabamba, and Oruro, and features a zoom control in the bottom right corner.

Identificación integrantes de la familia

4 Distancia y tiempo desde la vivienda

hasta el establecimiento de salud

Km.: _____ Tiempo a pie _____

En movilidad _____

Otro medio de transporte _____

III. ACCESO GEOGRÁFICO AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Nro.	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO EMPLEADO		DISTANCIA	
1	PIE	Horas:	Minutos: 30	Km.:	m: 500
2	BALSA	Horas: 1	Minutos:	Km.:	m: 30
3	TAXI	Horas:	Minutos: 15	Km.: 3	m:
4		Horas:	Minutos:	Km.:	m:

Identificación integrantes de la familia

No.	Apellidos y nombre (s)	Parentesco	Sexo	Fecha de nacimiento
1		P. P.		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Identificación integrantes de la familia

IV. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA

No	Cédula de Identidad	Complemento de Cédula	Lugar de Expedición de Cédula	NO TIENE C.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	Parentesco	Sexo		Fecha de Nacimiento			Edad
									M	F	Día	Mes	Año	
1	64577834	B	BN		CRUZ	CORONEL	DANILO	PROVEEDOR PRINCIPAL	X		15	10	1970	49
2	6846780		LP		APAZA	AGUIRRE	SOFIA	ESPOSA		X	1	05	1980	39
3				X	CRUZ	APAZA	CRISTIAN	HIJO	X		12	12	2018	1,10

Identificación integrantes de la familia

Auto Pertenencia Cultural	Estado Civil						Nivel de Instrucción										Profesión	Ocupación	Contribuye al Sustento Familiar					
	Soltera (o)	Casada (o)	Concubina (o) / Unión Estable	Separada(o)	Divorciada (o)	Viuda (o)	No corresponde	Ninguno	Analfabeta (o)	Alfabeto (o)	Primaria sin concluir	Primaria concluida	Secundaria sin concluir	Bachiller o Secundaria concluida	Técnico Medio	Técnico Superior			Universitario	Egresado Universitario	Licenciatura	Post Grado	Si	No
QUECHUA		X																	X	ABOGADO	CHOFER	X		
NINGUNA		X											X							NINGUNA	AMA DE CASA	X		
NINGUNA	X					X														NO CORRES.	ESTUDIANTE			X

Determinantes en Salud



Comportamiento Familiar



Salud Integrantes





**SALUD DE LOS
INTEGRANTES DE
LA FAMILIA**

Salud de los Integrantes de la Familia

No.	GRUPO I	GRUPO II													
	APARENTEMENTE SANO(A)	FACTORES DE RIESGO													
		Sedentarismo	Consume alcohol	Hábito de Fumar	Consumo de drogas ilícitas	Promiscuidad	Consume Gaseosas	Consume Frituras	Consume Conservas	Consume Golosinas	Exceso de sal	Piezas dentarias incompletas o caries dental	GRUPOS VULNERABLES		Otros Factores de Riesgo (Describir)
												Menores de 5 años	Embarazo	Mayor a 60 años	
1		X								X					LABORAL
2													X		
3	X														
4															

Tuberculosis

Salud de los Integrantes de la Familia

PROBLEMA DE SALUD	
Factores de riesgo y/o enfermedades	Grupo de Riesgo

CLASIFICACIÓN DEL GRUPO DE RIESGO DE SALUD				
I	II	III	IV	Sin Clasificar
	X			
		X		
		X		

Salud de los Integrantes de la Familia

VI. SUBSECTOR				
No.	A que subsector le corresponde la atención médica	Acude al subsector que le corresponde		A que subsector asiste
		SI	NO	
1	A	X		
2	B		X	D
3	B		X	A
4				

CODIGO	SUBSECTOR
A	Público
B	Seguridad Social (Cajas)
C	Organismos No Gubernamentales
D	Organismos Privados
E	FF.AA. De la Nación
F	Iglesia
G	Policia Nacional
H	Universidad



Salud de los Integrantes de la Familia

VII. BENEFICIARIO DE PROGRAMAS SOCIALES							
Bono Juancito Pinto							
Bono Juana Azurduy							
Bono Solidario*							
Renta Dignidad							
Subsidio Mujeres Sin Seguro (Prenatal) y Con Seguro (Prenatal y Lactancia)				X			
Alimentos Complementarios "Carmelo o Nutribebe"					X		
Mi Primer Empleo Digno							
Agencia Estatal de Vivienda							
Otros Beneficios (Describir)							

Salud de los Integrantes de la Familia

XIII. DEFUNCIONES

No.	Fecha Defunción			Defunción		Neonatal (< 28 días)	Con Cert. Defunción.	Otorgado por			Causa Básica		
	Día	Mes	Año	Inst.	No inst			Médico	Autoridad	Otro			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

No.	Sin Cert. Defunción.	Causa Probable											
		Malaria	TB	Corazón	Cáncer	Accd. Tránsito	Accd. Laboral	Homicidio	Suicidio	Intoxica- ciones	Morded. Ofidios	Embar. Pu.	
1													
2													
3													

IX. DEFUNCION

¿El integrante de la familia falleció?	Tiene certificado de defunción
---	---

SI

NO

SI

NO



DETERMINANTES DE LA SALUD

Determinantes en salud

➤ Servicios básicos



➤ Estructura de vivienda



➤ Funcionalidad de la vivienda

➤ Seguridad Alimentaria



XI. DETERMINANTES DE LA SALUD

SERVICIOS BÁSICOS	
a) Abastecimiento de agua para consumo	
1. Cañería de red dentro de la vivienda	1
2. Cañería de red fuera de la vivienda, pero dentro del lote	2
3. Pileta pública	2
4. Carro repartidor (aguatero)	2
5. Manantial o vertiente protegida	3
6. Pozo entubado, perforado con bomba	4
7. Pozo excavado protegido	4
8. Pozo excavado no protegido	5
9. Río, acequia manantial o vertiente no protegida	5
10. Agua embotellada	1
b) Manejo de basura	
1. La recolecta el carro basurero	1
2. Deposita en el basurero público	1
3. La entierra	2
4. La tira en un terreno baldío o la calle	3
5. La quema	4
6. La tira al río / quebrada	5
7. Otro	5
c) Uso servicio higiénico o baño	
1. Servicio higiénico usado solo por su familia	1
2. Servicio higiénico compartido	5
3. No tiene servicio higiénico o baño	5
d) Eliminación de excretas	
1. A la red de alcantarillado	1
2. Baño ecológico (compostaje)	2
3. A una cámara séptica	3
4. Pozo de absorción/Pozo ciego/Letrina	4
5. Baño ecológico (elimina al aire libre)	5
6. Superficie, calle, quebrada	5
7. Río y otros	5
e) Iluminación de la vivienda	
1. Energía eléctrica pública	1
2. Energía discontinua por panel solar	2
3. Energía por motor y panel	3
4. Lámpara a gas	4
5. Vela o mechero	5
f) Combustible/energía para cocinar	
1. Gas natural por red (cañería)	1
2. Gas en garrafa	1
3. Energía solar	1
4. Electricidad	1
5. Kerosén	4
6. Leña	5
7. Guano/Bosta/Taquia	5
g) Acceso a comunicación	
1. Tiene Teléfono fijo y celular	1
2. Tiene Teléfono fijo y no celular	1
3. No tiene Teléfono fijo, pero si celular	1
4. No tiene Teléfono fijo, tampoco celular	5
5. Tiene otro medio de comunicación	3

(*) Riesgo de los Servicios Básicos	
1	7
2	8 - 11
3	12-17
4	18-24
5	25-35

ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA	
a) Tipo de Vivienda	
1. Casa	1
2. Departamento	2
3. Cuartos o habitaciones sueltas	3
4. Chozas/Pahuichi	4
5. Vivienda improvisada o móvil	5
b) Techo de la Vivienda	
1. Teja/ cemento/ arcilla/ fibrocemento	1
2. Losa de hormigón armado	1
3. Calamina o plancha metálica	2
4. Paja, caña, palma o barro	4
5. Otro (papel, nylon, madera)	5
c) Paredes de la Vivienda	
1. Ladrillo, bloques de cemento, hormigón	1
2. Adobe / Tapial	2
3. Piedra	2
4. Madera	3
5. Tabique quinche	4
6. Caña, palma, tronco, chuchio	4
7. Otro (papel, plástico, tela)	5
d) Pisos de la Vivienda	
1. Machimbre, piso flotante, tablón tratado	1
2. Mosaico, baldosas, cerámica	1
3. Cemento	1
4. Ladrillo	1
5. Tabla de madera (no tratado)	4
6. Tierra	5
e) Revoque de las paredes interiores	
1. SI	1
2. NO	5
f) Tiene cuarto solo para cocinar	
1. SI	1
2. NO	5
g) Riesgos externos con relación a la vivienda	
1. Cerca al río o charco	
2. Cerca al corral	
3. Cerca a basural	
4. Inseguridad ciudadana	
5. Otros	
h) Riesgos internos con relación a la vivienda	
1. Falta de higiene en la vivienda	1
2. Gradas precarias	2
3. Vivienda en construcción	3
4. Animales de granja y corral en vivienda	4
5. Otros	5

(**) Riesgo estructural de la vivienda	
1	16
2	17-31
3	32-41
4	42-56
5	57-80

FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA		
a) Tenencia de la vivienda		
1. Propia totalmente pagada	1	
2. Propia y la están pagando	2	
3. En contrato anticrético	3	
4. Cedita por servicios / prestada / propiedad colectiva	4	
5. Alquilada	5	
Número de integrantes de la familia		
Cuántos cuartos o habitaciones de la vivienda ocupa para dormir	-----	
b) Índice de hacinamiento		
1. Sin hacinamiento	< a 2,4	1
2. Hacinamiento medio	2,5 - 4,9	3
3. Hacinamiento crítico	5 o +	5
c) Tenencia de animales en la vivienda		
1. Sin animales	1	
2. Alejados de la vivienda	2	
3. Al lado de la vivienda	3	
4. Dentro de la vivienda	4	
5. Dentro del dormitorio	5	

(***) Riesgo funcional de la vivienda	
1	3
2	4-5
3	6-9
4	10-11
5	12-15

SALUD ALIMENTARIA			
Durante los últimos tres meses, por falta de dinero u otros factores hubo algún momento en el que:			
1. ¿Se preocupó (sintió pena) que en su hogar quedaran sin alimentos?			
2. ¿Realmente en su hogar se quedaron sin alimentos?			
3. ¿Dejó de tener una alimentación nutritiva y saludable?			
4. ¿Tuvo una alimentación con poca variedad de alimentos?			
5. ¿Dejó de desayunar almorzar y cenar?			
6. ¿Comió menos de lo que está acostumbrado a comer?			
7. ¿Sintió hambre pero no comió?			
8. ¿Comió solo una vez al día o dejó de comer todo el día?			
Total			
a) Grados de la Seguridad Alimentaria			
1. Seguridad Alimentaria	0	1	
2. Inseguridad Alimentaria Leve	1 - 3	3	
3. Inseguridad Alimentaria Moderada	4 - 5	4	
4. Inseguridad Alimentaria Severa	6 o +	5	
b) Consumo diario de alimentos			
1. Consumo de cereales, tubérculos y derivados	Valor 1 ó 5 (No = 5 Si = 1)	(****) Riesgo de la Seguridad Alimentaria	
2. Consumo de verduras		1	7
3. Consumo de frutas		2	8-13
4. Consumo de lácteos		3	14-21
5. Consumo de carnes		4	22-30
6. Consumo de sal yodada		5	31-35

EVALÚE AQUÍ

EVALUACIÓN DE LAS DETERMINANTES	
(*) Riesgo de los Servicios Básicos	
(**) Riesgo la Estructura de la Vivienda	
(***) Riesgo de la Funcionalidad de la Vivienda	
(****) Riesgo de la Salud Alimentaria	
TOTAL	

RIESGO DE LAS DETERMINANTES EN SALUD		
1	33	Sin Riesgo
2	34-60	Riesgo Leve
3	61-88	Riesgo Moderado
4	89-121	Riesgo Grave
5	122-165	Riesgo Muy Grave

XII. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	
El hogar tiene:	
1. Refrigerador o freezer	SI/NO
2. Computadora / laptop	
3. Televisor	
4. Horno microondas	
5. Lavadora / Secadora de ropa	
6. Aire acondicionado	
7. Estufa	
8. Automóvil (uso del hogar)	
9. Servicio de internet	
10. Servicio de televisión por cable o antena parabólica	

XIII. TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA		CANTIDAD
1. Número de perros en la familia		
2. Número de gatos en la familia		
3. Otros animales domésticos o de compañía		

FECHA DE REGISTRO:

VALORACIÓN DEL RIESGO

(*) Riesgo de los Servicios Básicos			(**) Riesgo estructural de la vivienda			(***) Riesgo funcional de la vivienda			(****) Riesgo de la Seguridad Alimentaria	
1	7	+	1	16	+	1	3	+	1	7
2	8-11		2	17-31		2	4-5		2	8-13
3	12-17		3	32-41		3	6-9		3	14-21
4	18-24		4	42-56		4	10-11		4	22-30
5	25-35		5	57-80		5	12-15		5	31-35

EVALUACIÓN DE LAS DETERMINANTES

(*) Riesgo de los Servicios Básicos	11
(**) Riesgo la Estructura de la Vivienda	17
(***) Riesgo de la Funcionalidad de la Vivienda	6
(****) Riesgo de la Salud Alimentaria	13
TOTAL	47

RIESGO DE LAS DETERMINANTES EN SALUD

1	33	Sin Riesgo
2	34-60	Riesgo Leve
3	61-88	Riesgo Moderado
4	89-121	Riesgo Grave
5	122-165	Riesgo Muy Grave

Cada variable está valorada en un rango del 1 al 5

MAYOR VALOR MAYOR RIESGO



Determinantes en salud

Servicios básicos

1. Abastecimiento de agua para consumo
2. Manejo de basura
3. Eliminación de excretas
4. Uso servicio higiénico o baño
5. Iluminación de la vivienda
6. Combustible/energía para cocinar
7. Acceso a comunicación



Determinantes de la Salud

SERVICIOS BÁSICOS	
a) Abastecimiento de agua para consumo	
1. Cañería de red dentro de la vivienda	1
2. Cañería de red fuera de la vivienda, pero dentro del lote	2
3. Pileta pública	2
4. Carro repartidor (aguatero)	2
5. Manantial o vertiente protegida	3
6. Pozo entubado, perforado con bomba	4
7. Pozo excavado protegido	4
8. Pozo excavado no protegido	5
9. Río, acequia manantial o vertiente no protegida	5
10. Agua embotellada	1
b) Manejo de basura	
1. La recolecta el carro basurero	1
2. Deposita en el basurero público	1
3. La entierra	2
4. La tira en un terreno baldío o la calle	3
5. La quema	4
6. La tira al río / quebrada	5
7. Otro	5
c) Uso servicio higiénico o baño	
1. Servicio higiénico usado solo por su familia	1
2. Servicio higiénico compartido	5
3. No tiene servicio higiénico o baño	5

a + b + c + d + e + f + g = Riesgo de los servicios básicos

d) Eliminación de excretas	
1. A la red de alcantarillado	1
2. Baño ecológico (compostaje)	2
3. A una cámara séptica	3
4. Pozo de absorción/Pozo ciego/Letrina	4
5. Baño ecológico (elimina al aire libre)	5
6. Superficie, calle, quebrada	5
7. Río y otros	5

e) Iluminación de la vivienda	
1. Energía eléctrica pública	1
2. Energía discontinua por panel solar	2
3. Energía por motor y panel	3
4. Lámpara a gas	4
5. Vela o mechero	5

f) Combustible/energía para cocinar	
1. Gas natural por red (cañería)	1
2. Gas en garrafa	1
3. Energía solar	1
4. Electricidad	1
5. Kerosén	4
6. Leña	5
7. Guano/Bosta/Taquia	5

g) Acceso a comunicación		(*) Riesgo de los Servicios Básicos	
1. Tiene Teléfono fijo y celular	1	1	7
2. Tiene Teléfono fijo y no celular	1	2	8 - 11
3. No tiene Teléfono fijo, pero si celular	1	3	12-17
4. No tiene Teléfono fijo, tampoco celular	5	4	18-24
5. Tiene otro medio de comunicación	2	5	25-25

Determinantes en salud

Estructura de vivienda

1. Techo de la Vivienda
2. Paredes de la Vivienda
3. Pisos de la Vivienda
4. Tipo de Vivienda
5. Revoque de las paredes interiores
6. Tiene cuarto solo para cocinar
7. Riesgos externos con relación a la vivienda
8. Riesgos internos con relación a la vivienda



Determinantes de la Salud

ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA

a) Tipo de Vivienda

1. Casa	1
2. Departamento	2
3. Cuartos o habitaciones sueltas	3
4. Choza/Pahuichi	4
5. Vivienda improvisada o móvil	5

b) Techo de la Vivienda

1. Teja/ cemento/ arcilla/ fibrocemento	1
2. Losa de hormigón armado	1
3. Calamina o plancha metálica	2
4. Paja, caña, palma o barro	4
5. Otro (papel, nylon, madera)	5

c) Paredes de la Vivienda

1. Ladrillo, bloques de cemento, hormigón	1
2. Adobe / Tapial	2
3. Piedra	2
4. Madera	3
5. Tabique quinche	4
6. Caña, palma, tronco, chuchio	4
7. Otro (papel, plástico, tela)	5

d) Pisos de la Vivienda

1. Machimbre, piso flotante, tablón tratado	1
2. Mosaico, baldosas, cerámica	1
3. Cemento	1
4. Ladrillo	1
5. Tabla de madera (no tratado)	4
6. Tierra	5

e) Revoque de las paredes interiores

1. SI	1
2. NO	5

f) Tiene cuarto solo para cocinar

1. SI	1
2. NO	5

g) Riesgos externos con relación a la vivienda

1. Cerca al río o charco	
2. Cerca al corral	
3. Cerca a basural	
4. Inseguridad ciudadana	
5. Otros	

Valor 1 o 5
(No = 1
Si = 5)

Valor 1 o 5
(No = 1
Si = 5)

h) Riesgos internos con relación a la vivienda

1. Falta de higiene en la vivienda	
2. Gradas precarias	
3. Vivienda en construcción	
4. Animales de granja y corral en vivienda	
5. Otros	

Valor 1 o 5
(No = 1
Si = 5)

Riesgo estructural de la vivienda

1	16
2	17-31
3	32-41
4	42-56
5	57-80

a + b + c + d + e + f + g + h = Riesgo de la estructura de la vivienda

Determinantes en salud

Funcionalidad de vivienda

1. Tenencia de la vivienda
2. "INDICE DE HACINAMIENTO"
3. Tenencia de animales en la vivienda



shutterstock · 216844372

Determinantes de la Salud

FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA		
a) Tenencia de la vivienda		
1. Propia totalmente pagada		1
2. Propia y la están pagando		2
3. En contrato anticrético		3
4. Cedida por servicios / prestada / propiedad colectiva		4
5. Alquilada		5
Número de integrantes de la familia		
Cuántos cuartos o habitaciones de la vivienda ocupa para dormir		÷
b) Índice de hacinamiento		
1. Sin hacinamiento	< a 2,4	1
2. Hacinamiento medio	2,5 - 4,9	3
3. Hacinamiento crítico	5 o +	5
c) Tenencia de animales en la vivienda		(***) Riesgo funcional de la vivienda
1. Sin animales	1	
2. Alejados de la vivienda	2	1 3
3. Al lado de la vivienda	3	2 4-5
4. Dentro de la vivienda	4	3 6-9
5. Dentro del dormitorio	5	4 10-11
		5 12-15

b) Índice de hacinamiento

$$= \frac{\text{Nº de integrantes de la familia}}{\text{Nº de cuartos que usa para dormir}}$$

a + b + c = Riesgo de la funcionalidad de la vivienda

2+1+5 = 8 = 3 = Riesgo moderado FV

Riesgo funcional de la vivienda

1	3
2	4-5
3	6-9
4	10-11
5	12-15

Determinantes en salud

SEGURIDAD ALIMENTARIA

- a) Seguridad Alimentaria
- b) Consumo diario de alimentos



Determinantes de la Salud

SALUD ALIMENTARIA	
Durante los últimos tres meses, por falta de dinero u otros factores hubo algún momento en el que:	Valor 0 o 1 (No = 0 Si = 1)
1. ¿Se preocupó (sintió pena) que en su hogar quedaran sin alimentos?	
2. ¿Realmente en su hogar se quedaron sin alimentos?	
3. ¿Dejó de tener una alimentación nutritiva y saludable?	
4. ¿Tuvo una alimentación con poca variedad de alimentos?	
5. ¿Dejó de desayunar almorzar y cenar?	
6. ¿Comió menos de lo que está acostumbrado a comer?	
7. ¿Sintió hambre pero no comió?	
8. ¿Comió solo una vez al día o dejó de comer todo el día?	

**Valor 0 o 1
(No = 0
Si = 1)**

Valor 0 o 1 (No = 0 Si = 1)
1
1
1
1
1
1
1
1
1

8

a) Seguridad Alimentaria		
1. Seguridad Alimentaria	0	1
2. Inseguridad Alimentaria Leve	1 - 3	3
3. Inseguridad Alimentaria Moderada	4 - 5	4
4. Inseguridad Alimentaria Severa	> 6	5

	0	1
	1 - 3	3
	4 - 5	4
	> 6	5

b) Consumo diario de alimentos		Valor 1 o 5 (No = 5 Si = 1)
1. Consumo de cereales, tubérculos y derivados		5
2. Consumo de verduras		5
3. Consumo de frutas		5
4. Consumo de lácteos		5
5. Consumo de carnes		5
6. Consumo de sal yodada		5

**Valor 1 o 5
(No = 5
Si = 1)**

Riesgo de la Seguridad Alimentaria	
1	7
2	8-13
3	14-21
4	22-30
5	31-35

5

**a + b = Riesgo de la Salud Alim.
5 + 25 = 30 = 4 = Riesgo Grave SA**

25

4 = Riesgo Grave SA

XI. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

El hogar tiene:	SI/NO
1. Refrigerador o freezer	
2. Computadora / laptop	
3. Televisor	
4. Horno microondas	
5. Lavadora / Secadora de ropa	
6. Aire acondicionado	
7. Estufa	
8. Automóvil (uso del hogar)	
9. Servicio de internet	
10. Servicio de televisión por cable o antena parabólica	



SI

NO

XII. TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA

CANTIDAD

1. Número de perros en la familia	
2. Número de gatos en la familia	
3. Otros animales domésticos o de compañía	

No



FUNCIONALIDAD FAMILIAR

COMPORTAMIENTO FAMILIAR

FECHA DE REGISTRO									
XIV. ESTRUCTURA FAMILIAR	Nuclear								
	Extensa								
	Ampliada								
XV. ETAPA DEL CICLO VITAL FAMILIAR	De formación								
	De extensión								
	De contracción								
	De disolución								
XVI. FUNCIONALIDAD FAMILIAR									
1. CRISIS FAMILIAR	Desmembramiento*								
	Incremento*								
	Desmoralización*								
	Desorganización*								
2. Violencia en la Familia*									
3. Tabaquismo Pasivo*									
4. Consumo de alcohol con repercusión en la familia*									
5. Consumo de drogas ilícitas en presencia de la familia*									
6. Cumple función Económica									
7. Cumple función Educativa									
8. Cumple función Afectiva									
9. Cumple función Social									
EVALUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD FAMILIAR									
FUNCIONAL									
DISFUNCIONAL*									
XVII. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA SALUD FAMILIAR									
SIN PROBLEMA DE SALUD									
CON PROBLEMAS DE SALUD A PREDOMINIO DE:	Las determinantes de salud								
	La salud de los integrantes de la familia								
	El funcionamiento de la familia								
XVIII. FORMA DE AYUDA FAMILIAR NECESARIA									
Ayuda Educativa									
Ayuda Terapéutica									
Ayuda Comunitaria									
XIX. EVALUACIÓN DE SALUD FAMILIAR									
RIESGO BAJO									
RIESGO MEDIANO									
RIESGO ALTO									

XX. FAMILIOGRAMA

OBSERVACIONES

EVALUACION DE LAS DETERMINANTES DE LA SALUD	EVALUACIÓN DE LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	EVALUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD FAMILIAR	EVALUACIÓN FAMILIAR
Sin Riesgo y Riesgo Leve	Todos los Integrantes corresponden al Grupo I	Funcional	FAMILIA CON RIESGO BAJO *
Riesgo Moderado	1 o más Integrantes corresponden a los Grupos (II, III y IV)	Funcional o Disfuncional	FAMILIA CON RIESGO MEDIANO**
Riesgo Grave y Muy Grave	1 o más Integrantes corresponden a los Grupos (III y IV)	Disfuncional	FAMILIA CON RIESGO ALTO***

* Riesgo Bajo. Deben cumplirse las 3 condiciones
 ** Riesgo Mediano: Debe cumplir al menos 1 de los 3 aspectos.
 *** Riesgo Alto. Debe cumplir 2 o más aspectos descritos. O solo la presencia de Riesgo grave y muy grave.

 Firma y sello
 Responsable de llenado

Comportamiento Familiar

Extensa



Nuclear



Ampliada



FECHA

XIII. ESTRUCTURA FAMILIAR

Nuclear
Extensa
Ampliada

XIV. ETAPA DEL CICLO VITAL FAMILIAR

De formación
De extensión
De contracción
De disolución

ETAPAS	DESDE	HASTA
FORMACIÓN	Constitución de la pareja	Nacimiento del primer hijo
EXTENSIÓN	Nacimiento del primer hijo	Independencia de uno de los hijos
CONTRACCIÓN	Independencia de uno de los hijos	Muerte del primer cónyuge (Pa o Ma)
DISOLUCIÓN	Muerte del primer cónyuge (Pa o Ma)	Muerte del segundo cónyuge (Pa o Ma)

Comportamiento Familiar

Antes

VI. COMPORTAMIENTO FAMILIAR				
FECHA				
Violencia intrafamiliar				
Tabaquismo				
Maltrato infantil				
Consumo excesivo de alcohol				
Consumo de drogas				
VII. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO FAMILIAR				
FUNCIONAL				
DISFUNCIONAL				

Comportamiento Familiar

XV. FUNCIONALIDAD FAMILIAR

CRISIS FAMILIAR	Desmembramiento*		
	Incremento*		
	Desmoralización*		
	Desorganización*		
Violencia en la Familia*			
Tabaquismo Pasivo*			
Consumo de alcohol con repercusión en la familia*			
Consumo de drogas ilícitas en presencia de la familia*			
Cumple función Económica			
Cumple función Educativa			
Cumple función Afectiva			
Cumple función Social			
EVALUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD FAMILIA			
FUNCIONAL			
DISFUNCIONAL*			

Desmembramiento: Separación de algún miembro y que provocan crisis por esta pérdida familiar.

Incremento: Incremento a causa de la incorporación de nuevos miembros en la familia.

Desmoralización: Constituir hechos que rompen con las normas y valores de la familia.

Desorganización: Obstaculizan la dinámica familiar (retraso mental, pareja infértil...)

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA SALUD FAMILIAR

XVI. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA SALUD FAMILIAR			
FECHA		14/12/18	24/11/19
SIN PROBLEMA DE SALUD		X	
CON PROBLEMAS DE SALUD A PREDOMINIO DE:	Las determinantes de salud		Riesgo Leve
	La salud de los integrantes de la familia		Riesgo II
	El funcionamiento de la familia		Disfuncional

Con problemas de salud:

- Determinantes registre el riesgo que tiene la familia.
- En la celda de salud de los integrantes registre el grupo de mayor riesgo de la Familia.
- Inscriba si la familia es funcional o disfuncional.

XIX. EVALUACIÓN DE SALUD FAMILIAR

RIESGO BAJO

RIESGO MEDIANO

RIESGO ALTO



EVALUACION DE LAS DETERMINANTES DE LA SALUD	EVALUACIÓN DE LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	EVALUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD FAMILIAR	EVALUACIÓN FAMILIAR
Sin Riesgo y Riesgo Leve	Todos los Integrantes corresponden al Grupo I	Funcional	FAMILIA CON RIESGO BAJO *
Riesgo Moderado	1 o más Integrantes corresponden a los Grupos (II, III y IV)	Funcional o Disfuncional	FAMILIA CON RIESGO MEDIANO**
Riesgo Grave y Muy Grave	1 o más Integrantes corresponden a los Grupos (III y IV)	Disfuncional	FAMILIA CON RIESGO ALTO***

* Riesgo Bajo. Deben cumplirse las 3 condiciones

** Riesgo Mediano: Debe cumplir al menos 1 de los 3 aspectos.

*** Riesgo Alto. Debe cumplir 2 o más aspectos descritos. O solo la presencia de Riesgo grave y muy grave.

XVII. FORMA DE AYUDA FAMILIAR NECESARIA

FECHA		
Ayuda Educativa		
Ayuda Terapéutica		
Ayuda Comunitaria		

GRACIAS

